



CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 243/2017

**ACTOR: PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE MORELOS**

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE
ACUERDOS**

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE
CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES
DE INCONSTITUCIONALIDAD**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos
Mexicanos"

Ciudad de México, a cinco de diciembre de dos mil diecisiete, se da cuenta a la **Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos**, con el oficio depositado en la oficina de correos de la localidad el veinticuatro de noviembre del presente año, recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, el cuatro de diciembre siguiente, el cual fue registrado con el número **57094**, y que se describe a continuación:

Oficio LIII/SSLYP/DJ/3º3597/2017 de Humberto Serrano Guevara, delegado del Poder Legislativo del Estado de Morelos.	Original
Antecedentes del Decreto número mil novecientos sesenta y nueve por el que se concede pensión por cesantía en edad avanzada a la C. María Irma González Hernández	Copia certificada

Conste

Ciudad de México, a cinco de diciembre de dos mil diecisiete.

Agréguense el oficio y anexo de cuenta del delegado del Poder Legislativo del Estado de Morelos, personalidad que tiene reconocida en autos, mediante el cual remite copia certificada de los antecedentes del Decreto impugnado, designa domicilio para oír y recibir notificaciones y señala autorizados para tales efectos.

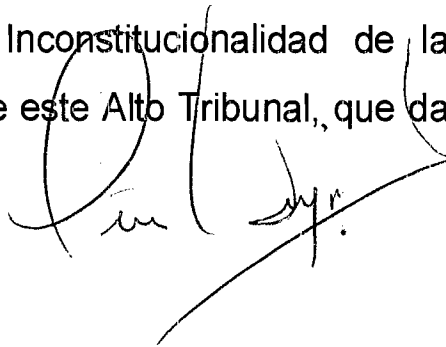
Atento a lo anterior, téngase por cumplidos los requerimientos ordenados en proveídos de trece y catorce de noviembre de dos mil diecisiete, y con fundamento en los artículos 4, último párrafo de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en términos del precepto 1 de la citada ley reglamentaria, se tiene por señalado nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones en

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 243/2017

esta Ciudad y como autorizados para tales efectos a las personas que menciona.

Notifíquese por lista

Así lo proveyó y firma la **Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos**, quien actúa con Leticia Guzmán Miranda, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of a large arch on the left and a series of vertical strokes on the right.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Leticia Guzmán Miranda', written in a cursive style.